

- TEMARIO - oposiciones

tutemario

PRIMERA PARTE:

TEMA 1 AL TEMA 12

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C2

UNIVERSIDAD DE ALCALÀ

TEMAS:

18

PLAZAS:

54

ED. 2025

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-52-0

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los 18 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición, de las 54 plazas convocadas por la Universidad de Alcalá por Resolución de 6 de octubre de 2025 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso oposición libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad de Alcalá: Se convocan pruebas selectivas para cubrir cincuenta y cuatro plazas por el sistema general de concurso-oposición, para el acceso a la Escala de Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2 de la Universidad de Alcalá. Del total de las plazas se reservan dos plazas para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

EL TEMARIO ES EL SIGUIENTE:

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I (De los derechos y deberes fundamentales).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título Preliminar (Disposiciones generales). Título I (De los interesados en el procedimiento). Título II (De la actividad de las Administraciones Públicas). Título III (De los actos administrativos). Título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común). Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa).
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público: Título Preliminar: Capítulo I (Disposiciones generales). Capítulo II-Sección 1 (De los órganos de las Administraciones Públicas). Capítulo II-Sección 3-Subsección 1 (Funcionamiento). Subsección 2 (De los órganos colegiados en la Administración General del Estado). Capítulo II-Sección 4 (Abstención y recusación). Capítulo V (Funcionamiento electrónico del sector público).
4. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I (Disposiciones generales), Título II (Principios de protección de datos), Título III (Derechos de las personas).
5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Título preliminar. Título I (Transparencia de la actividad pública). Título III (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno).
6. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar (Objeto y ámbito de la Ley), Título I (El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación), Título II (Políticas públicas para la igualdad) y Título V (El principio de igualdad en el empleo público).
7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I (Objeto y ámbito de aplicación), Capítulo I del Título II (Clases de personal). Título III (Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos). Título VII (Régimen disciplinario).
8. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Capítulo I (Principios generales). Capítulo II (Ámbito de aplicación). Capítulo III (Actividades públicas). Capítulo IV (Actividades privadas).
9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I (Objeto, ámbito de aplicación y definiciones). Capítulo III (Derechos y obligaciones). Capítulo IV (Servicios de Prevención). Capítulo V (Consulta y participación de los trabajadores).

10. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Título I (Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades), Título II (Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario), Título III (Organización de enseñanzas), Título IX (Régimen específico de las universidades públicas).
11. Normativa de Gestión Económica y Presupuestaria (Aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2009. Ratificada por Consejo Social de 18 de diciembre de 2009): Capítulo IV (El presupuesto: concepto, contenido y estructura).
12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: Título I (Disposiciones generales sobre la contratación del sector público).
13. Word 365: Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación, impresión y control de versiones de documentos. Tablas. Objetos. Columnas. Encabezado y pie de página. Viñetas, numeración y esquema numerado. Formato de fuente, párrafo y página. Tabulaciones. Diseño de impresión.
14. Excel 365: Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas, funciones y referencias a hojas y celdas. Gráficos. Gestión de datos. Formato de celdas. Formatos condicionales. Diseño de impresión.
15. Outlook 365: conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.
16. Código ético general de la Universidad de Alcalá (aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017).
17. Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá (Aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2023 y modificado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024).
18. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social: Título I: Capítulo IV (Derecho a la educación) y Capítulo VI (Derecho al trabajo).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE	5
1.La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I (De los derechos y deberes fundamentales).....	6
2.La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título Preliminar (Disposiciones generales). Título I (De los interesados en el procedimiento). Título II (De la actividad de las Administraciones Públicas). Título III (De los actos administrativos). Título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común). Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa).....	19
3.La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público: Título Preliminar: Capítulo I (Disposiciones generales). Capítulo II-Sección 1 (De los órganos de las Administraciones Públicas). Capítulo II-Sección 3-Subsección 1 (Funcionamiento). Subsección 2 (De los órganos colegiados en la Administración General del Estado). Capítulo II-Sección 4 (Abstención y recusación). Capítulo V (Funcionamiento electrónico del sector público).....	88
4.La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I (Disposiciones generales), Título II (Principios de protección de datos), Título III (Derechos de las personas).....	112
5.La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Título preliminar. Título I (Transparencia de la actividad pública). Título III (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno).	119
6.La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar (Objeto y ámbito de la Ley), Título I (El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación), Título II (Políticas públicas para la igualdad) y Título V (El principio de igualdad en el empleo público).....	135
7.Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I (Objeto y ámbito de aplicación), Capítulo I del Título II (Clases de personal). Título III (Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos). Título VII (Régimen disciplinario).	151
8.Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Capítulo I (Principios generales). Capítulo II (Ámbito de aplicación). Capítulo III (Actividades públicas). Capítulo IV (Actividades privadas).....	188
9.Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I (Objeto, ámbito de aplicación y definiciones). Capítulo III (Derechos y obligaciones). Capítulo IV (Servicios de Prevención). Capítulo V (Consulta y participación de los trabajadores).....	194
10.Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Título I (Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades), Título II (Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario), Título III (Organización de enseñanzas), Título IX (Régimen específico de las universidades públicas).....	218
11.Normativa de Gestión Económica y Presupuestaria (Aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2009. Ratificada por Consejo Social de 18 de diciembre de 2009): Capítulo IV (El presupuesto: concepto, contenido y estructura).....	254
12.Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: Título I (Disposiciones generales sobre la contratación del sector público).....	258

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I (De los derechos y deberes fundamentales).

Estructura y contenido esencial de la Constitución Española

La Constitución se puede dividir en dos partes:

La parte dogmática: es la que abarca el Título Preliminar y el Título I, y reconoce los principios constitucionales del ordenamiento político del Estado. Esta parte designa todos aquellos artículos que enuncian los principios básicos y los valores reconocidos en la Constitución. Es decir, contiene los preceptos que formulan los principios básicos, derechos y libertades de los ciudadanos. Los derechos tienen eficacia jurídica directa, vinculan a los poderes públicos y son directamente tutelables por los Tribunales.

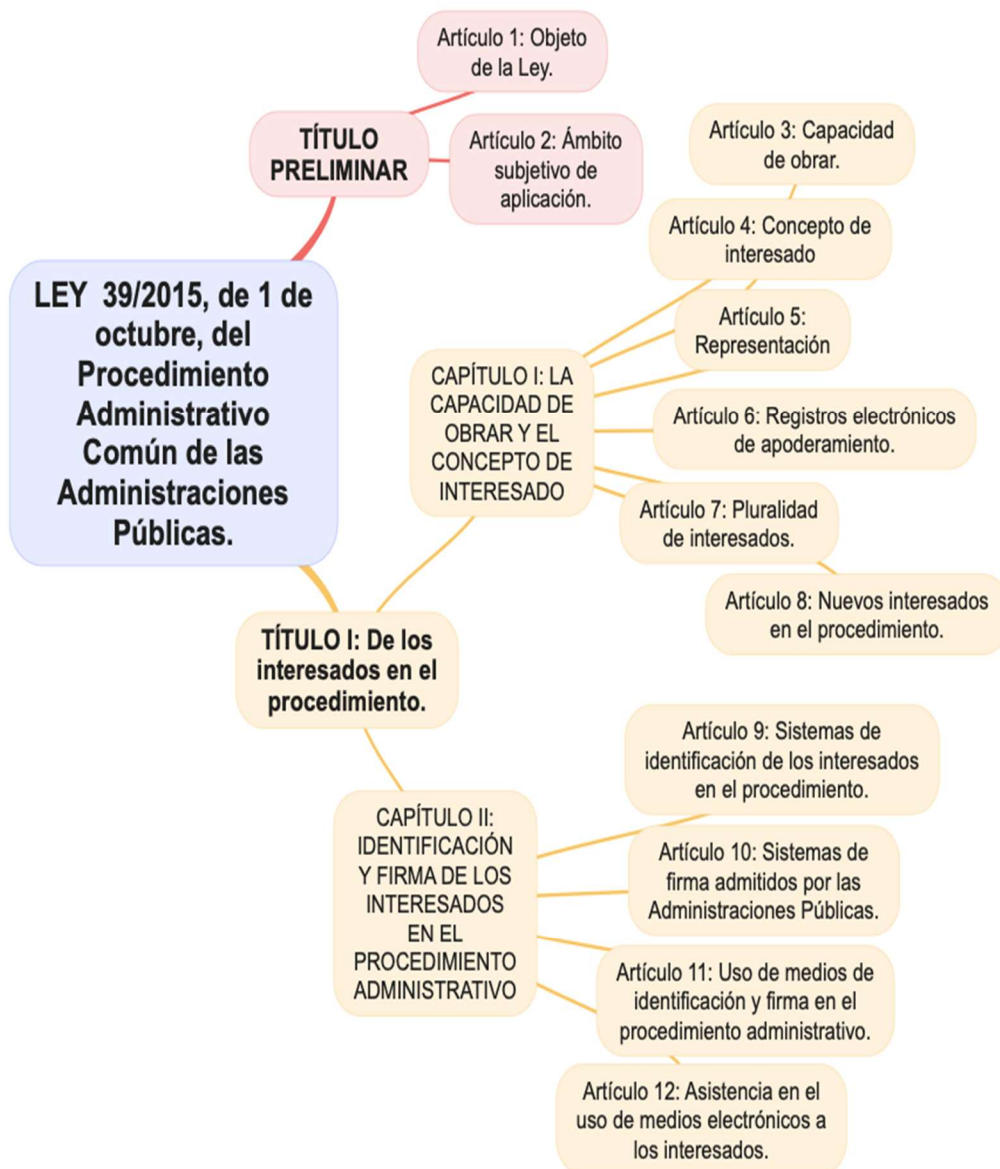
La parte orgánica: del Título II al X, la organización de los poderes y del territorio. Establece el número, composición y funcionamiento de los principales órganos del Estado y las competencias de cada uno de ellos.

La constitución española está compuesta por 1 preámbulo, 1 Título Preliminar y 10 títulos, 169 artículos que se estructuran de la siguiente forma:

- ✚ **Título Preliminar** (artículos 1 al 9).
- ✚ **Título 1: De los derechos y deberes fundamentales** (10 al 55).
 - Capítulo 1: De los españoles y extranjeros (11 al 13).
 - Capítulo 2: De los derechos y libertades (14 al 38).
 - Sección 1: De los derechos fundamentales y las libertades públicas (15 al 29).
 - Sección 2: De los derechos y deberes de los ciudadanos (30 al 38).
 - Capítulo 3: De los principios rectores de la política social y económica (39 al 52).
 - Capítulo 4: De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (53 al 54).
 - Capítulo 5: De la suspensión de los derechos y libertades (55).
- ✚ **Título 2: De la Corona** (56 al 65).
- ✚ **Título 3: De las Cortes generales** (66 al 96).
 - Capítulo 1: De las Cámaras (66 al 80).
 - Capítulo 2: De la elaboración de leyes (81 al 92).
 - Capítulo 3: De los tratados internacionales (93 al 96).
- ✚ **Título 4: Del Gobierno y la administración** (97 al 107).
- ✚ **Título 5: De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes generales** (108 al 116).
- ✚ **Título 6: Del Poder judicial** (117 al 127).
- ✚ **Título 7: De Economía y Hacienda** (128 al 136).

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título Preliminar (Disposiciones generales). Título I (De los interesados en el procedimiento). Título II (De la actividad de las Administraciones Públicas). Título III (De los actos administrativos). Título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común). Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público: Título Preliminar: Capítulo I (Disposiciones generales). Capítulo II-Sección 1 (De los órganos de las Administraciones Públicas). Capítulo II-Sección 3-Subsección 1 (Funcionamiento). Subsección 2 (De los órganos colegiados en la Administración General del Estado). Capítulo II-Sección 4 (Abstención y recusación). Capítulo V (Funcionamiento electrónico del sector público).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Preámbulo

TÍTULO PRELIMINAR.

Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

- ✓ Artículo 1. Objeto.
- ✓ Artículo 2. Ámbito Subjetivo.
- ✓ Artículo 3. Principios generales.
- ✓ Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad.

CAPÍTULO II. De los órganos de las Administraciones Públicas

Sección 1.ª De los órganos administrativos

- ✓ Artículo 5. Órganos administrativos.
- ✓ Artículo 6. Instrucciones y órdenes de servicio.
- ✓ Artículo 7. Órganos consultivos.

Sección 2.ª Competencia

- ✓ Artículo 8. Competencia.
- ✓ Artículo 9. Delegación de competencias.
- ✓ Artículo 10. Avocación.
- ✓ Artículo 11. Encomiendas de gestión.
- ✓ Artículo 12. Delegación de firma.
- ✓ Artículo 13. Suplencia.
- ✓ Artículo 14. Decisiones sobre competencia.

Sección 3.ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas

Subsección 1.ª Funcionamiento

- ✓ Artículo 15. Régimen.

4. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I (Disposiciones generales), Título II (Principios de protección de datos), Título III (Derechos de las personas).

ESTRUCTURA:

TÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación de los Títulos I a IX y de los artículos 89 a 94.

Artículo 3. Datos de las personas fallecidas.

TÍTULO II. Principios de protección de datos

Artículo 4. Exactitud de los datos.

Artículo 5. Deber de confidencialidad.

Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.

Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.

Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Artículo 9. Categorías especiales de datos.

Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.

TÍTULO III. Derechos de las personas

CAPÍTULO I. Transparencia e información

Artículo 11. Transparencia e información al afectado.

CAPÍTULO II. Ejercicio de los derechos

Artículo 12. Disposiciones generales sobre ejercicio de los derechos.

Artículo 13. Derecho de acceso.

Artículo 14. Derecho de rectificación.

Artículo 15. Derecho de supresión.

Artículo 16. Derecho a la limitación del tratamiento.

Artículo 17. Derecho a la portabilidad.

Artículo 18. Derecho de oposición.

5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Título preliminar. Título I (Transparencia de la actividad pública). Título III (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno).

La estructura de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, es la siguientes:

Preámbulo

Título preliminar.

- ✓ Artículo 1. Objeto.

Título I. Transparencia de la actividad pública.

Capítulo I. Ámbito subjetivo de aplicación.

- ✓ Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.
- ✓ Artículo 3. Otros sujetos obligados.
- ✓ Artículo 4. Obligación de suministrar información.

Capítulo II. Publicidad activa.

- ✓ Artículo 5. Principios generales.
- ✓ Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.
- ✓ Artículo 7. Información de relevancia jurídica.
- ✓ Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.
- ✓ Artículo 9. Control.
- ✓ Artículo 10. Portal de la Transparencia.
- ✓ Artículo 11. Principios técnicos.

Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública.

Sección 1.ª Régimen general.

- ✓ Artículo 12. Derecho de acceso a la información pública.
- ✓ Artículo 13. Información pública.
- ✓ Artículo 14. Límites al derecho de acceso.
- ✓ Artículo 15. Protección de datos personales.
- ✓ Artículo 16. Acceso parcial.

Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

6. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar (Objeto y ámbito de la Ley), Título I (El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación), Título II (Políticas públicas para la igualdad) y Título V (El principio de igualdad en el empleo público).

ESTRUCTURA

TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

Artículo 6. Discriminación directa e indirecta.

Artículo 7. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Artículo 8. Discriminación por embarazo o maternidad.

Artículo 9. Indemnidad frente a represalias.

Artículo 10. Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias.

Artículo 11. Acciones positivas.

Artículo 12. Tutela judicial efectiva.

Artículo 13. Prueba.

TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad

CAPÍTULO I. Principios generales

Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos.

Artículo 17. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Artículo 18. Informe periódico.

Artículo 19. Informes de impacto de género.

Artículo 20. Adecuación de las estadísticas y estudios.

7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I (Objeto y ámbito de aplicación), Capítulo I del Título II (Clases de personal). Título III (Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos). Título VII (Régimen disciplinario).

ESTRUCTURA:

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Personal funcionario de las Entidades Locales.

Artículo 4. Personal con legislación específica propia.

Artículo 5. Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Artículo 6. Leyes de Función Pública.

Artículo 7. Normativa aplicable al personal laboral.

TÍTULO II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas

Artículo 8. Concepto y clases de empleados públicos.

Artículo 9. Funcionarios de carrera.

Artículo 10. Funcionarios interinos.

Artículo 11. Personal laboral.

Artículo 12. Personal eventual.

Artículo 13. Personal directivo profesional.

TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos

CAPÍTULO I. Derechos de los empleados públicos

Artículo 14. Derechos individuales.

Artículo 15. Derechos individuales ejercidos colectivamente.

CAPÍTULO II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño

Artículo 16. Concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera.

Artículo 17. Carrera horizontal de los funcionarios de carrera.

Artículo 18. Promoción interna de los funcionarios de carrera.

Artículo 19. Carrera profesional y promoción del personal laboral.

8. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Capítulo I (Principios generales). Capítulo II (Ámbito de aplicación). Capítulo III (Actividades públicas). Capítulo IV (Actividades privadas).

La nueva regulación de las incompatibilidades contenida en esta Ley parte, como principio fundamental, de la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las que demande el propio servicio público, respetando el ejercicio de las actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

La operatividad de un régimen general de incompatibilidades exige, como lo hace la Ley, un planteamiento uniforme entre las distintas Administraciones Públicas que garantice además a los interesados un tratamiento común entre ellas.

La Ley viene a cumplimentar, en esta materia, el mandato de los artículos 103.3 y 149.1,18, de la Constitución.

Por otra parte, la regulación de esta Ley exige de los servidores públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad ante los ciudadanos, constituyendo en este sentido un importante avance hacia la solidaridad, la moralización de la vida pública y la eficacia de la Administración.

CAPÍTULO I Principios generales

Artículo primero.

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.

A los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, por los altos cargos y restante personal de los órganos constitucionales y de todas las Administraciones Públicas, incluida la Administración de Justicia, y de los Entes, Organismo y Empresas de ellas dependientes, entendiéndose comprendidas las Entidades colaboradoras y las concertadas de la Seguridad Social en la prestación sanitaria.

2. Además, no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondiente a puestos incompatibles.

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I (Objeto, ámbito de aplicación y definiciones). Capítulo III (Derechos y obligaciones). Capítulo IV (Servicios de Prevención). Capítulo V (Consulta y participación de los trabajadores).

ESTRUCTURA:

CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Artículo 4. Definiciones.

CAPÍTULO II. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo

Artículo 5. Objetivos de la política.

Artículo 6. Normas reglamentarias.

Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral.

Artículo 8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 9. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 10. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia sanitaria.

Artículo 11. Coordinación administrativa.

Artículo 12. Participación de empresarios y trabajadores.

Artículo 13. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones

Artículo 14. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Artículo 15. Principios de la acción preventiva.

Artículo 16. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Artículo 17. Equipos de trabajo y medios de protección.

Artículo 18. Información, consulta y participación de los trabajadores.

Artículo 19. Formación de los trabajadores.

Artículo 20. Medidas de emergencia.

Artículo 21. Riesgo grave e inminente.

10. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Título I (Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades), Título II (Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario), Título III (Organización de enseñanzas), Título IX (Régimen específico de las universidades públicas).

ESTRUCTURA:



<<< VAMOS A VER UNICAMENTE LOS TÍTULOS QUE NOS SOLICITAN>>>

TÍTULO I

Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades

Artículo 2. Funciones del sistema universitario.

1. El sistema universitario presta y garantiza el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
2. Son funciones de las universidades:
 - a) La educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo.
 - b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación y actualización de conocimientos y métodos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, culturales y para la creación artística.

11. Normativa de Gestión Económica y Presupuestaria (Aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2009. Ratificada por Consejo Social de 18 de diciembre de 2009): Capítulo IV (El presupuesto: concepto, contenido y estructura).

CAPÍTULO IV: el presupuesto: concepto, contenido y estructura

Artículo 23.- Concepto de presupuesto

El presupuesto de la Universidad de Alcalá constituye la expresión conjunta, cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede ésta reconocer y de los derechos que se prevé recaudar durante el ejercicio económico.

Artículo 24.- Ámbito subjetivo y contenido de los Presupuestos Generales de la Universidad

1. Los Presupuestos Generales de la Universidad estarán integrados por:

- a) El Presupuesto de la Universidad de Alcalá
- b) El Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Alcalá
- c) El Presupuesto de la Empresa Pública CRUSA
- d) El Presupuesto de la Empresa Pública Alcalingua
- e) Los presupuestos de cualquier otra Entidad o Empresa pública con personalidad jurídica propia en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa de la Universidad y que hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

2. Las aportaciones al capital y cualesquiera otras aportaciones a la financiación de las Entidades o Empresas dependientes deberán figurar nominativamente en el correspondiente capítulo del estado de gastos del Presupuesto de la Universidad de Alcalá y quedarán sometidas a las normas que, a tal fin, establezca la Comunidad de Madrid.

3. Asimismo en el Presupuesto de la Universidad de Alcalá figurarán nominativamente las aportaciones a la financiación de cualquier otra Entidad o Empresa en la que esté representada la Universidad, y en cuyo capital no tenga participación mayoritaria, con expresión de las cuantías que hayan de hacerse efectivas a través de las correspondientes transferencias o subvenciones.

Artículo 25.- Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que se deriven
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo

2. Cuando las operaciones a realizar por la Universidad y por sus Centros de Coste estén necesariamente vinculadas al ciclo académico interanual, que no podrá ser superior a doce meses, se realizarán los ajustes necesarios, imputando los créditos presupuestarios y los posibles ingresos a cada ejercicio presupuestario de acuerdo con los principios establecidos en las letras a) y b) del apartado anterior, y sólo cuando ello represente graves distorsiones en la ejecución presupuestaria, se imputará una cuarta parte de los ingresos al ejercicio corriente a que se refiere el Presupuesto, y tres cuartas partes al siguiente ejercicio.

12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: Título I (Disposiciones generales sobre la contratación del sector público).

LIBRO PRIMERO. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos

TÍTULO I. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público

CAPÍTULO I. Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público

- ✓ Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.
- ✓ Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.
- ✓ Artículo 30. Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados.
- ✓ Artículo 31. Potestad de auto organización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal.
- ✓ Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.
- ✓ Artículo 33. Encargos de entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador a medios propios personificados.

CAPÍTULO II. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato

- ✓ Artículo 34. Libertad de pactos.
- ✓ Artículo 35. Contenido mínimo del contrato.

CAPÍTULO III. Perfección y forma del contrato

- ✓ Artículo 36. Perfección de los contratos.
- ✓ Artículo 37. Carácter formal de la contratación del sector público.

CAPÍTULO IV. Régimen de invalidez

- ✓ Artículo 38. Supuestos de invalidez.
- ✓ Artículo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo.
- ✓ Artículo 40. Causas de anulabilidad de derecho administrativo.
- ✓ Artículo 41. Revisión de oficio.
- ✓ Artículo 42. Efectos de la declaración de nulidad y efectos en supuestos de anulabilidad.
- ✓ Artículo 43. Causas de invalidez de derecho civil.

CAPÍTULO V. Del recurso especial

- ✓ Artículo 44. Recurso especial en materia de contratación: actos recurribles.
- ✓ Artículo 45. Órgano competente para la resolución del recurso en la Administración General del Estado.
- ✓ Artículo 46. Órgano competente para la resolución del recurso en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- ✓ Artículo 47. Recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean Administración Pública y en relación con contratos subvencionados.
- ✓ Artículo 48. Legitimación.
- ✓ Artículo 49. Solicitud de medidas cautelares.
- ✓ Artículo 50. Iniciación del procedimiento y plazo.
- ✓ Artículo 51. Forma y lugar de interposición del recurso especial.